PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVI — Nº 5067 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 1955

SO THE

TARIPA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. ARTURO OÑATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

S. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 17. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL: se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Les suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones an la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avises debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número atr	l dia y atrasad asado de más rasado de más	de	e	1	1	h	es	h	ıaı	st		Ē		ñ	n	\$ 11.11	0.40 1.00 2.00
	SUSC	R	U	P	C.	k)!	Á.	a.					ł			
Suscripción	mensual					1								ļ		3	7.50
	Trimestral					1		٠.				4			4	0.0	15.00
- 11	Semest 12			u	٠	ă.	٠,				- 14		32	į.		100	30.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por como en contracto de velnificiaco (25) palabras como un centimetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los halances de les Suides de la tarifa, el siguiente derecho manufación de la tarifa, el siguiente derecho manufación de la tarifa, el

49) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no rayor de 12 centímetros é 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Excer dente	Hasta 30 dias	Exce- dents	
	\$	*	\$	\$	\$	\$	
Succession o testamentarios	30	3.— cm.	40	3.— cm.	60.—	4	CDE.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— em.	80	6 cm.	120	3	CID.
Remutes de innuebles	50	2.— cro.	90.—	7.— cm.	120	8	CID
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40	3 cm.	70	6 cm.	100	7	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30	2 cm.	50	4 cm.	70	6.—	CID.
Otros Edictos Judiciales	40	3 073.	70,	6 cm.	100.	7	cm,
Edictor de Minas		6.— cm.					
Licitaciones		4.— cm.	90	7 cm.	120	8	CDL.
Contratos de Sociedades		0.20 lm	120	0.35 la			
		palabra		palabra			
Balances	60	5.— cm.	100	8.— cm.	140.—	10	CID
Otros Avisos		3, cm.	30	6.— cm.	120.—	8.—	cm

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementeris de \$ 2.00 per centímetro y por columna.

SUMIRIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINA8

	ī	DE	CRE	TO.	s D	EL	РО	DER EJECUTIVO	
	M.	de	Econ.	Nó	1001	del :	14 12 5	5 — Modifica el decreto 262 para dejar establecido que la designación del Sr. Nicanor Arana como Secretario de la Dirección Gral. de Inmuebles es a partir del 14 de octubre y no de fecha 24 de octubre	5111
	**	,,	23	**	1002	/3	n	Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 12 ubicada en Villa Castañares del Departamento Capital, efectuada a favor del Sr. Rafael Torino	5112
	27	17	27	3)	1003	"	77	- Liquida partida a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. L	511*
	*	**	77	37	1004		7)	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5111
	33	9)	96.0	P2 P3	1005	n	"	Liquida partida a favor de la Caja de Judnaciones	5111 al 5112 5112
		W.	(Sa)					- Liquida partida a favor de la Dirección Gral, de la Vivienda y O. Públicas	0112
		77		**	1007		"	— Transfiere partida para reforzar fondos con destino a la atención de gastos originades en Dirección de Estadistica Investigaciones E. y C. Mecánica	5112
	40	43	>>	72	1008	7.8	21	- Modifica decreto Nº 468, dejando establecido que se dispone el otorgamiento de una con-	
					2000			cesión de agua y no un reconocimiento	5112
	he.	10	31	,,	1009	,,	77	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5113
	39	11	17	33	1010	44	"	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5112 al 5113
	ar.	21	F2	33	1011	"	**	- Rectifica el decreto 354, en el sentido de dejar establecido que los servicios declarados computables fueron prestados en la Administración Pública de la Provincia por el Sr. José	
								Rivas Herrero y no per la señora Argentina Sisti de Rivas	5113
	**	19	33	23	1012	13	27	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5113
I	VI.	de S	3. Púb. "		1013 1014	»	"	 Designa un empleado de Hospital de El Carmen de Metán Deja cesante a una empleada de la Dirección de Hospitales de la Capital y designa au- 	5113
								xlliar 6º del Laboratorio Central a la Srta. Josefa Yolanda Juárez	5113
	**	**	**	93	1015	*,	17	— Designa en caracter Ad-inchorem al Dr. Juan Carlos Escudero como médico Asistente de la Sala San Lucas	5113 al 5114
		, ,			4040				CIIS III CIII
P	v1. i	ae i	Econ.	M ₆	1016			— Autoriza al Interventar de Dirección Grai, de Inmuebies a viajar por vía aérea a la loca- lidad de Tartagal, a fin de realizar inspecciones a tierras fiscales c _n la mencionada lo-	
								calidad	5114
1	1	17	23	31	1017	22	77	— No hace lugar a la liquidación de retroactividad en el beneficio jubilatorio solicitado por	
,	, ,	,,	n	P2	1018	21	27	la señora María Luisa Sels de Bollinger	5114
	45	3		Ġ.				— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	5114
	37 . 31	,,	22	194	1019 1020		"	- Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5115 5115
1	,	12	27	**	1021	17	11	- Liquida partida a favor de la firma Virgilio García y Compañía	
	75	39	**		1022		77	- Aprueba resolución dicreda por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5115 5115
*			37		1020	11	37	— No hace lugar de jubilación interpuesta por el Sr. Ascencio Lujan	
)	2 1	7.7	53	100	1024	>>	27	— Deniega el pedido de peasión interpuesto por la Sra. Eulalia Toscano de Herrera	
								In Cata de Jubilaciones	5116

ħ	A. de Gob. Nº 1026 del 15 12 55 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Luis Tallo, al cargo de Juez de Paz Propie- tario de la localidad de Apolinario Saravia y designa en su reemplazo al señor Héctor	5116
	Ramón Tallo	
	" — Liquida partida a favor de Tesorería General de Policía	5116
*	" — Efectua movimiento de personal en Jefatura de Policía	5116
ED	DICTOS DE MINAS:	
Νô	13248 — De Mario Alberto González Iriarte — Expte. 109,591 —G— Mina San Cayetano	1 5117
	13218 Exp. Nº 100604-G- pp. Julio Enrique Garcia Pinto.	5117
Mo	Could be a server To Send Alberto The Could Day 100 E01 D	5117
No	13192 — Solicitado por la Srg. Nelly Maraspin de García Pinto — Exp. 100.538—M	1 5118
M6	13191 — Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspin de García Pinto — Exp 160.540—G	5118
No	13190 — Solicitado por la Sra, Angélica Maraspin de García Pinto — Exp. 100.542—G	5118
100	13189 — Solicitado por Julio Enrique Gorcía Pinto — Exp. 100.539G	5118
Mo	13188 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique Garcia Pinto — Exp. № 100.543—G	5118
Mò	13187 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique Garcia Pinto — Exp. 100.541—G	5119
No	13186 — Solicitado por la Sra, Nelly Angélica Marasp.n de García Pinto — Exp. 100.544—G.	5119
	13185 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.537—G	5119
-		
	EDICTOS CITATORIOS	
No	13200 - Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconstimiento de concesión de agua pública	5119
No	13178 — Vicente Perello y Francisca M. de Perello schichtan reconceimiento de concesión de agua pública	5119
346	13177 — Antonio Diez, solicita reconocimiento de como Cn de agua pública.	5119
	LICITACIONES PUBLICAS	
$M_{\tilde{0}}$	13182 — Administración Gral. de Aguas de Salta 5119 al	5120
	COURT CHANGE TOWARD EC	
	icitaciones privadas 12958 — Administración Gral, de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refección tra o puente y consi	
744	de Ho Ao sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	5120
	de H. V. soute Wilela Di Tiera Consul	0120
	COMMENS NUMBER OF	
	E SECION JULIAL	
8		
	IDICTOS SUCESORIOS:	
	13247 — De don Fabian Palomo	5120
	13246 — De don Arturo Margalef	5120
	13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky	5120 5120
Ma		
No	13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres	5120 512J
N_{ϕ}	13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo	5120
Mo	13170 — De don Pedro G. Greni	5120
No	13213 — De doña Lig Leonilda González de Retambay.	5120
No	12212 — De den Patrocinio Vélez y de deña Rufina Coca de Vélez.	5120
No	13211 — De don Eduardo Vilte	5120
V.o	13202 — De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre	5120
No	13291 De don Luis A. Soria	5120
N_{δ}	13199 — De don Elías Agrón Tirado	5120
Nº	13198 — De don Cristóbal Salgado	5129
Mo	13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli	5:20
Νō	13176 — De don Féfix 6 Félix Santiago Lazarte	5120
199	13174 — De don Rosa Ramírez	5130
No	13162 — De don Pedro Enrique Macagno	5121
Mo	13160 - De don Cristòbal Vazquez.	51?1
Νō	13156 — De don Feliciano Balvín Digz	512:
N?	13152 — De den Carlos Frissia	512i
N_3	13145 — De don Benito del Carmen López	5121
N^{o}	13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo	5121
Nº	13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Merceles Eustaquia Carrizo de Vera	5121
	13139 — De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti.	5121
No	13138 - De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de defia Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos	5121
ΝŸ	13135 — De don Agustín Monge.	512'
Mo	13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras	5131
No	13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian.	5131
No	13079 — De don Desiderio Guias o Guia.	5121
N_{δ}	13074 — De don José Gaseq	5121

	PAGINAS
Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocala.	5121
Nº 13062 — De don Manuel Maria Ayejes	5101
Nº 13047 — De dofia Francisca Aguiar	5121 5121
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz	5121
No 1500r = 100 non your manuel rough	5.21
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño	5121 al 5122
Nº 13030 — De don Fastor Argpa	5122
Nº 13026 — De doño Carloto Jerez	5122 5122
Nº 13024 — De don Juan Dippo. Nº 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca.	5122 5122
Nº 13020 — De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Potricia Torán,	5122
Nº 13015 — De don Rafael Rivero	5122
Nº 13006 — De don José Servando Calatayud	5122
Nº 13003 — De don Ramón Farfán. Nº 12969 — De don Fernando Cardozo.	5132 5122
Nº 12889 — De don Fernardo Cardozo Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vils .	5122
TESTAMENTARIO:	
Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli,	5122
POSESION DECENAL:	6.04
Nº 13070 — Por Erasmo Flores.	5122
REMATES JUDICIALES;	
Nº 13245 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Antonio Mena vs. Humberto R. Terán	5122 5122 5122 at 5128
Nº 13233 — Por Arturo Salvatierra — Ejecutivo — Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo	5123
Nº 13229 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio — Ejecutivo: Establecimiento Notar vs. Nueva Cia, Minera Incahuasi,	5123
Nº 13226 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. vs. Carlos Guirado	5123 5123
N: 13204 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mohadeb M. é I. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar	5123 5123
Nº 13136 Por Luis Alberto Dávalos Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini	5123 5123
Nº 13121 — Por Jose Alberto Cornejo — Juicio: Ejec. Hibotecaria — Figueroa Arturo M. vs. Zeidrayen Ruberto Enrique. Nº 13055 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel.	5124
CITACION A JUICIO:	
N? 13133 — Luis A Moreno Dioz c Benjamin Martin	5124
Nº 13095 — Isidro García	5134 5124
[47 13033 DOMOTOS 270760210 0] AROBOTOS 23040 COMMISSION 17 ***********************************	
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:	
Nº 13243 Julio Zeitune vs. Osvalda P. de Coca	5124 5124
Nº 13232 — Margalef José c. Normando Zúñiga	5124
Nº 13231 — Enrique Seligmann S. R. L. c. Francisco Quiroga	5124 5124
SECCION COMERCIAL	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 13240 — Texido, Bacigalupo y Compañía, Soc. de R. Ltda.	5124 al 5126
Nº 13238 — El Cardón S. R. L	5123
CONVOCATORIAS DE ACREEDORES;	Ethe
Nº 13242 — Barbieri y Collados S. R. L.	, 51 26
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	51311
Nº 13184 De Pedro José Texta.	
COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:	5 1 00
Nº 13228 — Santiago Catalino Arredes vende a José Ramón del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia	5126

PAGINAS

5126

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA SE LA MACION

AVERO A LOS DUBCEDTOETS :

ARTSO A FOR ERECTROTORES Y AVISABORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 1001-E

SALTA, Diciembre 14 de 1955 Expediente Nº 3416—I—1955

Atento lo solicitado por Dirección General de inmueble,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Modificase el Decreto Nº 262 dictado en fecha 24 de octubre ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del señor Nicanor Arana como Secretario de Dirección General de Inmuebles, lo es a partir del dia 14 de octubre del año en curso, y no de fecha 24 de octubre como se consignara.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértegé en el Registro Oficial y archivese.

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 1002-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955 Expediente Nº 3343—I1955

Visto este expediente por el que el señor Rafael Torino hace renuncia de la adjudicación de la parcela ubicada en la manzana 54 Sección A de Villa Castañares del Departamento Capital, efectuado a su favor por Decreto Nº 14803|55 y solicita se le reintegre la suma de \$ 39.— abonada en concepto de cuota por la mencionada adjudicación:

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

E! Interventor Federal de lα Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 12, ubicada en la manzana 54 Sección A de Villa Castañares del Departamento Capital, efectuada a favor del señor RAFAEL TORINO mediante decreto Nº 14.803|55.

Art. 29 — Por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se procederá a la devolucicón de la suma de \$ 39.25 abonada por el señor RA-FAEL TORINO, en concepto de cuota por la adjudicación que desiste.

Art. — 3º Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1003-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955 Expediente Nº 4402—A—51.

Visto este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito de \$ 79.200.70 %. reconocido por decreto Nº 1'.286.55, a favor de la Em presa Construtora Conrado Marcuzzi S. R. L.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el mismo se halla incluído en el Decreto-Ley Nº 26,55.

El Interventor Federal de lα Provinciα de Salta DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. L la sumaa de \$ 79,200.70 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en cancelacicón del crédito reconocido por decreto Nº 16.286,55

Art. 2° — Este gasto se imputará al Anexo H Plan de Obras Públicas y financiarse con recursos Provinciales de igual origen Inciso I—Capítulo V— OBLIGACIONES PENDIENTES "Parcial 2 — Créditos reconocidos al 4|11|55" de la Ley de Presupuesto vigente

Art. 3° — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jose de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1004-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955 Expediente Nº 2984—O—55

VISTO este expediente en el que el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, solicita reconocimiento y computación de los servicios pres tados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha solicitado beneficio jubilatorios; y

-CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 52 de fecha 10 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicita do por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Interventor Federal de In Provincia de Salta DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la resolución Nº 52 de fecha 10 de noviembre del año en curso,

dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

tado en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ALBERTO OVEJERO durante CINCO (5) AÑOS, UN (1) MES Y UN (1) DIA, y formular a tal efecto, cargos al a filiado y al patronal, por las sumas de \$ 1.627.— (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 1628, los que serán atendidos conforme lo establece el art. 26 páriafo 2º de la Ley citeda.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y coendiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional nº 9316/46, QUINCE (15) ANOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios prestados en la Administración Pública de la Provinica, por el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, Mat. Ind. Nº 3.933.330, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del la stituto Nacional de Previsión Social

"Art. 3º — ESTABLECER en la suma de \$ 9.221.31 %. (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEIN TIUN PESOS CON TREINTA Y UN CENTA-VOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requirimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo éste que otorgará el beneficio jubilatorio; en concepto de cargos y aportes establecidos por decreto Ley Nacional nº 9316,46

"Art. 4º — La suma de \$ 750.55 %. (SETE-CIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUEN TA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACYONAL) deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Prevision Social en concepto de diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley nº 9316|46, por el señor Alberto Ovejero Grande"

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, Inscrtese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

.. DE RETO Nº 1005-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955 .--

Expte. Nº 2536|C|55.-

VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito de \$3.523.46 m/n., reconocido por decreto Nº 202|55, a favor de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Por ello, atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia y a que el mismo se halla incluído en el Decreto-Ley Nº 26/55.

El Interventor Federal de lα Provinciα de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la CAJA DE JUBILA-CIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 3.523.46 (TRES MIL QUINIEN-TOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 202|55.—

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3 — "Parcial 8 — Créditos reconocidos al 4|11|55", de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º -- Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivose.—

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copla:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1006—E. SALTA, Diciembre 14 de 1955 Expte. Nº 3429—D—1955.

Visto este expediente por el que Direccion General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$950.000 m|n., a fin de atender con dicho importe el pago de jornales correspondientes al personal de dicha Repartición por la primera quincena del mes de diciembre del año en curso,

Por ello,

Ei Interventor Federal de lα Provinciα de Saita DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente Indicado.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y O. PUBLICAS— Decreto Nº 8531|54.

Art. 3º — Comuniquese publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1007-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3394-E-55.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística. Investigacines Económicas y Compilación Mecánica solicita transferencia de partidas del Presupuesto en vigor para dicha repartición por así requerilo las necesidades de la misma;

Por ello, y atento a lo Informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta $p \ \, E \ \, C \ \, R \ \, E \ \, T \ \, A \ \, :$

Art. 1º.— Transfiérese del Parcial 18 al Parcial 15 del Anexo C— Inciso VII Principal a)1, la suma de \$ 600— (SEISCIENTOS PESOS %) para reforzar fondos con destino a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecanica.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jofe de Despacho del M. de E. F. y O. Páblicos

DECRETO Nº 1008-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955. Expediente Nº 1799—C-55.

—VISTO el decreto Nº 468 de fecha 31 de octubre del año en cuso, y atento a lo observado por Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal de lα Provinciα de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Modificase el decreto Nº 468 de fecha 31 de octubre del año en curso, dejándose establecido que se dispone el otorgamiento de una concesión de agua y nó un reconocimiento como erroneamente se consignara.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe - Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 1009-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1956. Expediente Nº 3190-C-55.

-VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de Resolución Nº 89 de fecha 21 de noviembre del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3.

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 89 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dis positiva establece:

"Art, 1°.— DECLARAR CADUCAS, las siguien tes Pensiones a la Vejez, por ser personas descenocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° inc. c) de la Ley 1204 y art 10 del Decreto Reglamentario N° 5099 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

CHICOANA:

4257 — BARBARITA TORRES, con anterioridad al 1—7—55.

4263 — MANUEL LERA, con anterioridad al

ORAN:

3377 — EVANGELISTA COLMAN AQUINO, con anterioridad, al 1...6...55.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1010-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955. Expediente Nº 3142--U--1955.

-VISTO este expediente mediante el cual el Profesor del Colegio Nacional de Salta, don RICARDO ERNESTO USANDIVARAS solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y,

-CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 74 de fecha 16 de Noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en las ≀disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA;

Art. 1º.— Apruébase la Resolución № 74 de fecha 16 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ouya parte dispositia establece:

"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor RICAR-DO ERNESTO USANDIVARAS abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 34.69 m/n. (TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESEN-TA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIO-NAL), en concetpo de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316,46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 29. — ACORDAR al Profesor del Colegio Nacional de Salta, don RICARDO ERNESTO USANDIVARAS Mat. Ind. 3922860 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del articulo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 599.09 m|n. (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIO-NAL) del que deberá descontarse la suma de \$ 311.— m|n. (TRESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL) por exceder al haber básico permitido, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decreto Nº 6417 de \$ 50.- min. (CINCUEN-TA PESOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 3º.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2º queda condicionado al ingreso

previo, por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 9.311.79 min. (NUEVE MIL TRES-CIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316'46",

"Art. 40 .- FORMULAR cargos al señor RI-CARDO ERNESTO USANDIVARAS y al patro nal, por las sumas de \$ 5.162.43 m/n. (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 5.323.85 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON O-CHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL) por aportes no realizados oportunamente, va que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 17 inc. 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que le corresponde al pa-

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insér tuge en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia.

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1011-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955. Expediente Nº 2475 R:1955.

-VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita la modificación, del Decreto Nº 854 de fecha 26 de Octubre ppdo., en el sentido de dejar establecido que los SIETE (7) años de servicios declarados com putables fueron prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor JOSE RI-VAS HERRERO y no por la Srta. ARGENTINA SISTI DE RIVAS como erróneamente se consignara;

-Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución Nº 73 de fecha 18 de Noviembre ppdo., y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .- RECTIFICASE el Decreto Nº 354 de fecha 26 de Noviembre ppdo., en el sentido de dejar establecido que los servicios declarados computables, fueron prestados en la Administración Pública d $_{\theta}$ la Provincia, por el señor JOSE RIVAS HERRERO y no por la señora ARGENTINA SISTI DE RIVAS.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertean el Registro Oficial y archivese .--

Tte, Cnel. (S.R.) JULIO R. I.OBO Julio A. Cintioni

Pa Copia:

Pedro Andres Arranz lete de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

BECRETO Nº 1012-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3200 R 1955.

__VISTO este expediente en el que la señora ANGELICA EGUREN DE ROCHAT solicita re

tados en esta Admin stración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y,

-CONSIDERANDO:

-Que mediante Resolución Nº 97 de fecha 23 de Noviembre podo.. la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposicio nes de la Ley de la materia;

-Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Apruébase la Resolución Nº 97 de fecha 23 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva

"Art, 19 .- DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional Nº 93186|46, CINCO (5) ME SES y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios pres tados en la Administración Pública de la Provincia, por la señora ANGELICA EGUREN DE ROCHAT Libreta Civica 0.976.943 para acreditarlos ante la Sección Ley 31.665144 del Insti-

"Art. 2º .- ESTABLECER en la suma de \$ 463.85 mln. (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CEN TAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316|46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocided).

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inscribse en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andres Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1013-S.

SALTA, Diciembre 14 de 1953.

Expediente Nº 20.872|55.

-VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio

El Interventor Federal de la Provincia de Saita DECRETA:

Art. 19. - Designase Auxiliar 69 -de Adminis tración- del Hospital de El Cármen de Metán, al sefior IGNACIO PREMOLI - L. de E. Nº 3.912.299-, con anterioridad al 1º de Noviembre del corriente ano, en la vacante por rehuncia del señor Humberto Rossini.

Art. 29. - Designase Auxiliar 69 -de Administración- del Hospital de El Cármen de Metan, a la señorita DELIA MARTINEZ, L. C. Nº conscimi nto y computación de los servicios pres 0.658.153-. con anterioridad al dia 19 de No-

viembre del corriente año, en la vacante por renuncia de Carolina C. de Spies.

Art. - 30 Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Martin A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1014-S.

SALTA, Diciembre 14 de 1955. Expediente Nos. 20.914[55, 20.915]55.

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 19. Déjase cesante a la señora MA-RIA SARA RIVERO DE CISNEROS al cargo de mucama - Personal de servicio transitorio a sueldo— de la Dirección de Hospitales de la Capital, con anterioridad al 7 de diciembre en curso, en racón de lo que establece el Art. 106 Inc. a) de la Ley 1138.

Art. 29 .- Designase Auxiliar 69 del Laboratorio Central de la Dirección de Hospitales de la Capital, a la señorita JOSEFA YOLANDA JUAREZ L.C. Nº 3.438.420, a partir del día 15 de diciembre en curso, en la vacante existente por cesantía de Selva Medina.

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, inset tan en e Registro Oficial y archivese.

Tte. Chel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copie

Martin A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social,

DECRETO Nº 1013 S

Salta, 14 de diciembre de 1955.

Expediente Nº 20.799 55.

Visto este expediente, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Designase en caracter Ad-honorem at Dr. JUAN CARLOS ESCUUDERO. co co Módico Asistente de la Sala San Lucas de la Dirección de Hospitales de la Capital, a par tir del día 15 de diciembre en curso, debiendo el mismo cumplir con lias reglamentaciones vigentes fijadas para médicos asistentes.

Art 20 - Comuniquese, publiquese, insertese en il Registro Oficial y archivese .--

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copla:

Mirtín A. Sánchez Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1016 E

Salla, d'ciembre 14 de 1955.

Atento lo solicitado por Dirección General do Immuebles,

El Interventor Federal de lα Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º — Autorzase al señor Inferventor de Dirección General de Inmuebles, Ing. LUIS ESTEBAN ZONE, a viajar por vía aéret a la filocalidad de Tartagal, en compañía del señor Asesor Letrado de dicha Repartición doctor HUMBERTO F A. CANEPA, a fin de realizar inspecciones a tierras fiscales en la mencionada localidad.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, instrtese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copja:

redio Andrés Arranz Oficial Mayor de Salud Publica y A. Social

DECRETO Nº 1017 E

Salta, diciembre 14 de 1958. Expediente Nº 2065-B-1958.

Visto este expediente por el que la seficra María Luisa Solá de Bollinger solicità liquidación de beneficios jubilatorios a partir de la fecha en que se le otorgara licencia sin goce de sueldo en su cargo de Maestra de Dibujo, dependiente de la Escuela Normal de Salta; y

CINSIDERANDO!

Que la recurrente dejó de depender de la Administración Nacional el día 25 de agosto del año en curso, habiendo percibido haberes hasta el 14 de julio de 1954, según se despren de del certificado corriente a fojas 20 del expediente Nº 1387 53, fecha esta última, desdo la cual se encontraba gozando de una homicia extraordinaria, hasta el citado día 25 de agosto ppdo, significando, desde luego, que en ese lapso, no se hallaba totalmente desvinticada de la función pública;

Que teniendo en ruenta las disposiciones del artículo 56 de la Ley 1628, que establece: "que las jubilaciones serán pagadas desde el día en que el interesado deje el servicio, debiendo entenderse tal, la fecha en que el afiliado se separó totalmente de la Administración por renuncia o cesantía", no correspondo hacer lugar a lo solicitado por cuanto la peticionanie como se mencionada en el considerando que antecede, en el lapao citudo no se encontraba totalmente desvinculada de la Administración;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 115 de fecha 28 de noviembre del año en curso, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. No hacer lugar a la fiquidación de retroactividad en el beneficio jubilatorio solicitado por la señora MARIA LUISA SOLA DE BOLLINGER, en razón de no encuadrarse en las disposiciones del articulo 56 de la Ley 1828.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

ts court

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 1018-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 576-L-1955.

VISTO este expediente por el que la sellorita Maria Rosa López, solicita el beneficio de pension que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su caracter de hermana mayor de cua renta años y que vivía bajo el amparo del jubilado fallecido don Angel Salvador Lopez: y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 113 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lu ger al pedido de pension por cuanto la recutrente se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art.17.— Apruébase la Resolución Nº 113 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 28 de noviembre del año en curso cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 8.

Art. 29 .- ACORDAR a la señorita MARIA ROSA LOPEZ, Libreta Cívica Nº 9.46102, el teneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su caracter de hermana soltera mayor de cuarenta años, que vivia baje el amparo y con el producto del trabajo del jubilado fallecido don Angel Salvador Lopez, con un haber básico mensual de \$ 777.69%. (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MO-NEDA NACIONAL) a liquidarse con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 149.81%. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL) desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 29 Comuniquese, Publiquese, ins riese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia.

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 1019-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3202-R-1955.

VISTO este expediente en el que la señora LUISA SOSA DE ROMÁNO solicita reconoci miento y computación de los servicios prestudos en la Administración Pública de la Provincia por su extinto esposo don ABRAHAN BENI TO ROMANO, para acreditarlos ante la Sece'ón Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha solicitado pens'ón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 101 de fecha 24 de noviembre ppdo., la Intervención de la Ca ja de Jublaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente per ballarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el sedor Fiscal de Estado a fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 101 de 1acha 24 de noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pen alones de la Frovincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 19.— RECONOCER los servicios prestados en la Policia de la Provincia por el señor ABRAHAN BENITO ROMANO, durante SUT TE (7) AÑOS, UN (1) MES y UN (1) DIA y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de 8 1.014,33%. (UN MIL CATOR CE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, importes que serán atendidos conforma a lo establecido por el artículo 25 párrafo 39 de la Ley cifada".

Art. 2°.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decie to Ley Nacional N° 9316 46, SIEIE (7) ANOS, UN (1) MES y UN (1) DIA, de servicios pres tados en la Policía de la Provincia, por el señor ABRAHAN BENITO ROMANO, Mat. Ind. 3.887.927, para adreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde su cónyugue supérstite, señora I-UISA SOSA DE ROMANO ha solicitado beneficio de pensión".

Art. 3°.— ESTABLECER en la suma de \$ 2.204,80 R. (DOS MIL DOSCIENTOS CUA 'IRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferta a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación de la Ley 1628".

Art. 49.— La suma de 8 176.15%. (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316 46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4343 del Institu to Nacional de Previsión Social, por la senora "LUISA SOSA DE ROMANO".

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, insortese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Le copia:

Pedro Andrés Arranz

lete de Despuebo dal M. de E. F y O. Públicas

DECRETO Nº 1020-E

SALTA, Diciembre 14 de 1955. Expediente Nº 3236-V-1955.

VISTO este expediente por el que et Jornalero de la Municipalidad de Orán, don Pearo Miguel Villafuerte, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 81 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia se hace lugar a lo solicitado por encon trarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el se For Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruétase la Resolución Nº 81 dic teda por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 21 de noviembre del año en curso, cu ya parte dispositiva establece:

Art. 19.— RECONOCER los servicios pres tados en la Administración Pública de la Provicia, por el señor PEDRO MIGUEL VILLA-FUERTE, durante 24 anos, 5 meses, declarando los computables a los efectos de la jubilación u ctro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afíliado y al patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 2.167.25 (DCS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PE SOS CON (VEINTICINCO CENTAVOS MUNEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el artículo 25 párrafo 2º de la ley citada.

Art. 2°.— ACORDAR al jornalero de la Mu nicipalidad de Orán, don PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE, Mat. Ind. N° 392152, el belle ficio de una jubilación ordinarla, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico men sual de \$ 545.75%. (QUINIENTOS CUAREN TA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 178.25 (CIENTO SELENÍA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a l'adidarse desde la fecha en que de la fec prestar servicios.—

Art. 27 Comuniquese, publiquest fiisértess en el Registro Oficial y archivese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1021-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 345-C-1955.

VISTO que los créditos de \$ 935.79 y \$ 5.226.34 reconocidos por Decreto Nº 15.800;55, a favor de la firma Virgilio Garcia y Compafua se hallan incluidos en el Decreto Ley Nº. 24.55;

Por ello y atmée a le informade per Contacuría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de la firma VIRGILO GARCIA Y COMPAÑIA la suma total de \$ 6.163.03, en cancelación de los créditos reconocidos por Decreto Nº 15.80055, a su favor y con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública—Principal 3 — Parcial 8 — Créditos reconocidos al 41155, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inscrtese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1022-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 2977-C-55.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 25 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la misma.

For ello, atento a lo dictaminado por el sefior Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 35 de fecha 26 de octubre del año en curso dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS, las siquientes pensiones a la vejez por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º. inc. c) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5089 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

CERRILLOS

5832 — MARIA TEJERINA VDA. DE ARCE, ton anterioridad al 1-5-55.—

GRAL. GUEMES:

2672 — CLETO OLARTES, con anterioridad al 1-3-55.—

SAN MARTIN:

5449 - DELIA CAMARA, con anterioridad at

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1023-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3184-L-1955.

-VISTO este expediente por el cual el señor Ascencio Lut $\hat{\mathbf{a}}_{\Omega}$ solicita el beneficio jubilato110; y

CONSIDERANDO:

Que mediantte Resolución Nº 100 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fe cha 27 de noviembre del año en curso, no se ha ce lugar a lo solicitado por cuanto la Ley Nº 207, vigente a la fecha de cesación de los servicios del recurrente, exigia una prestación mínima de treinta años para alcanzar el beneficio jubilatorio y sólo contaba con veinte años, razón por la cual corresponde denegar el pedido interpuesto.

For ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 18. No hacer lugar al pedido de jubiliación interpuesto por el señor ASCENCIO LU JAN, Mat. Ind. Nº 3.930.569, en razón de no contar con el tienpo suficiente de servicios que para el legro de tal beneficio establece la Ley 307, vigente a la fecha de su cesación.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inseriese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arrans

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 1024-E.

SAI/IA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3222-H-1955.

-VISTO este expediente por el cual la señora Eulslia Toscano de Herrera solicita pensión en su carácter cónyugue superstite del exempleado municipal don Juan Bautista Herrera; y

Transpiritja

Que de la certificación de servicios agragada a las presentes actuaciones se desprende que el extinto presto servicios bajo el regimen de las Leyes 310 y 207 que no amparaban a los empleados municipales en sus disposiciones;

—Que el articulo 55 de la Ley 1628 especifica "que es imprescriptible el derecho acordado por las leyes de jubilaciones y pensiones de la frovincia", y en el caso presente no existan derechos adquiridos, razón por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Po ello, atento a lo dispuesto mediante Nesolución Nº 99 dictada por la Caja de Jubia. ciones y Pensiones y lo dictaminado por el select Fiscal de Estado,

Ei interventor Federal de la Provincia de Sulta

At. 19.— Denlégase el pedido de pension interpuesto por la señora EULALIA TOSCANO DE HERRERA, Mat. Ind. 2.288.935, en

virtud a los considerandos del presente decre

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, inser tese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintion

Es copia

Pedro. Andrés Arranz

Jele de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 1025 E

Salta, diciembre 14 de 1555. Expediente Nº 2978-C 55.

Visto este expedientet por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 24 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la misma,

Por ello, siento a lo dictaminado por el esnor Fiscal de Estado a fs. 3

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art 1º - Apruebase la resolución Nº 24 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Frovincia, cuya parte dispositiva establece:

"Arit. 19 - ABONAR al senor NAZARIO CRUZ la suma de \$ 400 CUATROCIENTOS PESCS M.N.) correspondiente a los beneficios impagos de la pensión Nº 3488 del que es beneficiario, por los meses de noviembre y diciembre de 1934 y enero y febrero de 1955'.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Julio A. Cintioni

Es copia.

Pedro Andrés Arranz

i le de Despacho del M. de E. P. y O. Pública

AUTOTOR SCHOOL

DECRUTO Nº 1026 G Salta, diciembre 15 de 1955. Vista la renuncia interpuesta,

El interventor Federal de la Previncia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Aceptase la renuncia presentada por el señor LUIS TALLO, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta); y designase en su reemplazo al señor HECTOR RAMON TALLO.

Art. 29 .- Comuniquese, publiquese, inser_ tése en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. el. Públic:

DECRETO Nº 1027 G

Salta, diciembre 15 de 1955,

Expediente Nº 7761|55.

cha 2 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

E. Inferventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

At. Frevia intervención de Contaduria General Lquidese por Tesoreria General de la Provincia, la suma de TRES MIL PE-SOS MN. (\$ 3.000 %) a favor de TESCRE-RIA GENERAL DE PCLICIA, para atender el pago de viáticos y otros gastos efectuados por personal de Gendarmería Nacional Agrupación Salta y del Ejército que prestara servicio en Jefatura de Policia, con entro de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse dicha suma al Anexo D, Inciso II, ORTROS GASTOS, Principal a)1, Gastos reservados Eriace Gendarmeria Nacional, Policia Federal y Dirección de Defensa Nacion l

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, neertese se en el Registro Oficial y archivese .---

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Je s de Despacho de Gobierno J. é f. l'ablica

DECRETO Nº 1028 G

Salta, diciembre 15 de 1958.

Expediente Nº 7749,15.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2729, de fecha 7 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salia DECRETA:

Art, 19 - Nómbrase auxiliar 39 del (Personal Administrativo y Técnico) de Jefatura de Policía, al señor JORGE ENRIQUE PATRON (Clase 1928 Matr. 7.214.127) con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don Paulino F. San Milián.

Art. 2º - Nómbrase con caracter de reincreso, Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al sellor RICARDO DARIO VILARDEL (Class 1933 Matr. 7.231,571) con unterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Tomás Isidro Challe.

Art. 3º - Nómbrase, con anterioridad al dia 19 de noviembre ppdo., Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al señor JUAN CARLOS CASTIELLA (Clase 1913 Matr. 3.887,293) en reemplazo de don Eduardo Serrano.

Art. 49 - Nombrase Oficial (Personal Euperior de Seguridad y Defensa) con anterioridad al día 1º del actual, al señor EDUAR-DO RENEE RIVAS (Clase 1934 Matr. 7.335.794) en reemplazo de don José Esteban Farias.

Art. 50 - Acéptase la renuncia presentada per el Oficial de la Comisaría de Guachipas (Dpto. Guach'pas) don VICENTE PEDRO ALANIS, a partir del día 16 del mes en eurso.

Art. 6º - Acéptase la renuncia presentada por el subcomisario de 3ª categoría de la Sub Comisaría de Las Mercedes (Dpto. Rosario de la Frontera) don FRANCISCO SOLANO SO-SA, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º - Acéptase la renuncia presentada por el agente Plaza Nº 397, de la Sección Visio la nota de Jefatura de Policia de fe- Plazas y Parques, don JOSE RUSSO, con ant oridad al día 1º del actual y por haberse acogido a los beenficios de la jubilación.

Art. 89 - Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días al Oficial 69 (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don ESTEBAN TOMAS LOMERO. con anterioridad al día 1º del corriente y por infracción al Art. 1162 inc. 7º del Regiamento General de Policía.

Art. 9º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente Plaza Nº 386 de la Guardia de Catellería, don FLORENTINO ALCARAZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 10? - Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (b) días al agente plaza Nº 178 de la Comisaría Recc'on Tercera, don FEDERICO CHOCOBAR, con anterioridad al dia 1º del corriente.

Art. 110 - Suspéndese por el término de (8) ceho días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza Nº 195 de la Comisaria Sección Tercera, don RAMON RICARDO ELUCHANZ con anterioridad al día 1º del actual,

Art. 129 - Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el sjercicio de sus funciones al agente plaza N 42 de la Com saría Sec ción Primera, don RAMON ANTONIO CA-RRAZANA, con anterioridad al día v del cofriente.

Art. 139 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13248 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTA-MENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPE-DIENTE Nº 100.591, LETRA G - PRESENTA DA POR EL SENOR MARIO ALBERTO GON ZALEZ IRIARTE, EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE .--

La Autoridad Minera Nacional, le hace saler por d'ez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de diches diez dias), comparezcan à deducirlo toucs los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Se flor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha temado como punto de referencia el centro del pueblo de ACOITE, desde dende se midieron 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se mi dieron 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Ocal te y finalmente 5.700 metros al Norte para corrar la superficie solicitada.- Segun estos datos que son dedos por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico ocrrespondiente, la zona solicitada se superpona aproximadamente en 420 hectáreas a los catros tramitados en expedientes Nos. 2013 -A - 62, 2030 -G- 53 y 2185 -G- 53, y dentro de la

misma zona se encuentra la Mina "SAN CA-YETANO" expediente Nº 1712 -G- 50, con una superficie libre de 1.553 hectáreas aproximadamente.- En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presen te solicitud bajo el número de orden 1.800 .--Se acompalia eroquis concordante con la unicación efectuada en el plano minero.- Corres ponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Giafica, junio 15 de 1955.- Pablo Arturo Guzman -Señor Delegado Nacional de Minas: Mario Alberto González Iriarte, en el expediente Nº 100 191 -G-, al señor Delegado digo: Printito; Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y de consiguiente solicito que este expediente prosiga su trámite.— Segundo: Autorizo al Dr. Carlos Oliva Aráoz, para que asuma, con las facultades necesarias, mi ropre sentación en este expediente.- Provea V. S., de conformidad que es justicia.- Mario Alberto Con ález Iriarte.- Recibido en Escribanía de Minas, hoy veintisiete de septiembre de 1955. siendo horas once y veinticinco minutos.- Mar ro Antonio Ruiz Moreno.- Salta, 27 de septiembre de 1955 .-- Certifico que la firma que ante ede y dice Mario Alberto González Iriarte es auténtica.- Marco Antonio Ruiz Moreno.-Salta, octubre 3 de 1955 .- VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubi cación dada por Registro Gráfico en el informe de fojas 8; por Escribania de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveides .- Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de M'nería. Colóquese aviso de citac ón en el portal de la Escribanía de Minas. Féngase al doctor Carlos Oliva Araóz en el caruc ter invocado, notifiquese al interesado y entre guese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notif'quese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de dicha puolicación. Dr. Víctor Luis Gutes -a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 21 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 22(12)66 al 4(1)88

Nº 13218 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PAÑA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA-MENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100604-"G" TRESENTADA POR EL Dr. JU-LIO ENRIQUE GARCIA PINTO. EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos dez dias). comparezcan a deducrio todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha ** licitud. La zona solicitada ha quedado registroda en la siguiente forma: Schor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mo. jón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 Az. 26°, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al -G-44 desde donde se inidieron 6.050 metros punto de partida desde el cual se midieron

4.000 metros al Norte, 5 000 metros al Oeste, 4.000 metros a ISud, y finalmente 5.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zono solicitodo se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de órden. - Se acompaña croquis con cordanta con la ubicación efectuada en el plano minero, - Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. - Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. -Pablo Arturo Guzmán. — Saita, 22 de Agosto de 1955. - VISTO La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribania registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2

con sus anotaciones y proveidos. — Confecciónese y publiquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese eviso de citación en el portal de la Escribanía, notifiquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. — Rauj J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 5 de Setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Maloli. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diclembre 5 de 1955. — Sobreescrito;

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas

Diciembre 5 vale conste.

e) 11 al 29|12,55.

Nº 13195 - Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoria on el Departamento Los Andes en expediente número Clen mil quinientos uno Letra "D p esentada por el seftor Rafael Alberto del Carle, el día doce de Enero de Mil novecientos cincuenta y cuatro a las Horas Doce. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentre de o todos los que con algún derecho se cre veinte días (contados inmediatamente despues yeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguien te forma: Pora la ubicación gráfica de la sona solicitada se ha temado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina ROSARIO expediente Nº 1696-S-49, y se midieron 1060 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 3000 metros al Norte, 4000 metros al Oes te, 5000 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie tolicitado. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, dentro de la vona solicitada se encuentran las minas RO-SARIO expediente Nº 1696-S-49, MERCEDES expediente 1536-S-46 y parte de la mina SA-LAR DEL MILAGRO expediente Nº 1448-9-45 En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1715. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, diciembie 7 de 1954. H. ELIAS. Marzo, 7 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. CUTES. Sal 13 marzo 6 de 1955. Habiéndose etectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; hágase constar en el edicto que este catea pertenece hoy a SALINERA DUCUS S. R.L. a mérito del contrato agregado a fs. 6. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifiquese al propietacio del suelo. OUTES. Lo que se hace abor a cus efectos. Salta 9 de diciembre de 1955. MAR CO ANTONIO MORENO, escribano de Minas.

e) 13 al 26'12 55

Nº 13192 - Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorias en el Departamento de Los Andes en ex pediente Nº 100.538-M presentada por la sefiora Nelly Maraspin de García Pinto el dia nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, veinticinco minu tos. La Autoridad Minera Nacional, ie hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo tedos los que con algún derecho su creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la sigulente forma: 'Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina Berta expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al sud y por tiltimo 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fojas 2 y escrito de fojas 3, y según el piano minero, la zona solicitada se encuentra libra de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido inotada esta solicitud bajo el número de orden 1768. Se acompaña crequis concordante con la inscripción efectuada. Registro Gráfico, mayo 30 de 1955, H. Elfas, A lo que se proveyô. Señor De'egado Nacional de Mi neria: Francisco M. Uriburu Michel, por la señora Nelly Angélica Maraspin de Garcia Fin to, en el expediente de Cateo Nº 100.538 de Los Andes, al señor Delegado d'go: Que manifiesto conformidad con la ubleación dada al presente pedimento, de acuerdo al croquis de fojas 8 e informe de fojas 7. Será justicia. Francisco M. Uriburu Michel. Recibido en cribania de Minas, hoy veinticinco de julio de 1955 siendo horas doce y tres minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno. Escribano de Minas. Salta, agosto 1º de 1955. Visto: La conformidad mahifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribania registrese en "Registro de Exploració" nes" el escrito de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publiquese los edio tos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifí quese al sefior Fiscal de Estado y entreguese ies edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación, Salta, diciembre 5 de 1955, MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26|12|55

Nº 13191 — Solicitud de permiso de cates para sustancia de primera y segunda categorias en el departamento de Los Andes en experien te Nº 100.549-G presentada por la senora Nelly Angélica Maraspin de Garcia Pinto el día mueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinte minutos. La Au toridad Minera Nacional en Salta, le hace sa ber por diez días al efecto, de que dentro de veinte dias (contados inmediatamento después de dichos diez dias), comparezcan a deducirio todos los que con algún derecho sa creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticiona da ha quedado registrada en la siguiente for ma: Para la inscripción gráfica de la zona so licitada se ha tomado como punto de refereneta el mojón del esquinero Sud-Este ce la miha BERTA expte. Nº 1202-C-39 que a la vez es el punto de partida y se midieron desde este punto 6000 metros al Norte, 2000 metros al Ceste, 10,000 metros al Sud, 2000 metros al Este y por último 4000 metros al Norte para cerrar asi la superficie solicitada. Segun estos Catos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 421 hectáreas aproximadamente a las minas BERIA expte. 1202-C-39, MARY expte. 1204-C-39, LEONOR expte. Nº 1214-C-41 y MA MEL expte. 1271-C-46, resultando por lo tan to una superficie libre aproximaca de infa hec táreas. En el libro correspondiente ha sido smo tada esta solicitud bajo el número de orden 1773. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registo Gráfico, mayo 31 de 1955, HECTOR H. ELIAS, A lo que se proveyó. Salta, setlembre 28 de 1955. Visto La conformidad manifestada a fs. 7 de lo informa do por Registro Gráfico a fs. 4 y via , por Es cribania, registrese en "Registro de Exploracio nes" el escrito de fs. 2. con sus anciaciones y proveídos. Confecciónese y publiquese los edic tos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Coloquese aviso da citación en el portal da la Escribanía, notitiquese al senor Piscal de Estado, al interesado y entreguese los edictos ordenados Repenmass. Dr. Luis Victor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre à de 1955. MARUO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

a) 13 al 26! 13155

No 13190 — Solicitud de permiso de catéo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expie. 100542-G presentada por la señora Angálica Maraspin de García Pinto el día nueve de fegurero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas once y veinte minutos. La Antoridad Minera Nacional en Salta le hace suber por diez días al efecto, de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente después de cichos diez días), comparezcan a deducirlo to dos los que con algún derecho se crevoren res pecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguicute forma:

Para la incripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojon del esquinero Sud-Este de la mina "BER-TA" expte. 1202 -C- 39 y se midleron 4000 metros a. Sud y 2000 metros al Este para l'egar ai panto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 10,000 metros al Nor te, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 ma tros al Sud para cerrar así la superficie sonvitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximodamente a las minos "ALEX" expte. 1495 -C-46 y "Estela" expte. 1215-C-41, resultan do por lo tanto una superficie libre aproximada de 1850 hetáreas.- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el mo mero de orden 1776 .- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gra fico, mayo 31 de 1955 — Héctor H. Elias. A lo que se proveyó .- SALTA, 22 de agosto de 1956 Visto: La conformidad manifestada por la recu rrente a fs. 6 de lo informado por Registro Grá fico, por Escribania registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus ano taciones y proveídos.- Confecciónese y públiquese en BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establese el Art. 25 del Código de Minería .-- Colóquese aviso de ci tación en el portal de Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenado previa vista al señor Fiscal de Estado.- Géologo Baul I. Váldez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.- Lo que se hace saber a sus efectos.-

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

SALTA, Diciembre 5 de 1955.

s) 13 al 26|12|55.

Nº 13189 - Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorias en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez dias al efecto de que centro de veinte días (contados hamediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún de recho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron desde açul 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Ceste, 10.000 metros al Sud y por último 2,000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de ctros padimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elfas. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveido. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Mineria. Coloquese aviso de citación en el por tal de la Escribanía y entréguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Deelgación. Salta, 5 de setiembre

de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscar de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MAR-CO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

6) 13 21 26|12|55

Nº 13188 - Solicitud de parinto de cateo para sustancias de primera y segunda categorias en el Departamento de Los Andes expediente Nº 160543-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954 a horas once y veintinco minutos.: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez dias al efecto de que dentro de velnto dias (contados inmediatamente después de di chos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción G:áfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de refe rencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieion 4.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron i10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste, para cerrer la superficie solicitada. Según estos que son

dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pe dimentos mineros. En el libro correspendiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número da orden. En acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico mayo 31 de 1985. Rector Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico,

por Escribania registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese y publique se los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóqueen aviso de citación en el portal de la Escribania y notifiquese al señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 8 de setiembre de 1955. En la fecha notifique ai Sr. Piscal de Wsiado, Majoli, Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 6 de 1955 crito, diciembre 6 vale conste. MARCO ANTO NIO RUIZ MORENO. Escribeno de Minas.

e) 13 al 26,12:55

Nº 13187 - Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorias en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 100541-O presentado por el Dr. Julio Enrique Garcia Pinto el dia nueve de febrero de 1954 Horas once y veinticinco menutos -- La Autoridad Minera Nacional hade saber por diez días al efecto de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma;

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de re ferencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina 'BER TA" expte, 1202-C-39 y se midleron desde aqui 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oes

te, y por último 6.000 metros al Sud para cetrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en

300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215-C-41 "MABEL" Expte. 271-C-46 y "LEONOR" expte. 1214-C-47 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas.- En el libro

correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompana croquis concordante con el mapa minero.- Registro Gráfico, Mayo 31|955.- Hector Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribania registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y pro-

veidos.- Confeccionese y públiquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art.25 del Código de Minería.- Colóquese aviso de ci tación en el portal de la Escribanía, notifiquese y entreguese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado.- SALTA, Raul J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955, En la fecha no tifico al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo que se hace saber a sus efectos .-

SALTA, diciembre 5 de 1955. - Sobreraspado

MARCO ANIONIO RUIZ MORENO - Escribano de Minas.

e) 13 al 26|12|85.

Nº 13186 - SOLICITUD DE PERMISO DÉ CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMEN TO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº100544 "G" PRENSENTADO POR LA SRAINELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HO RAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (Contodos inmediatamente despues de diez dias, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, La zona peticionado ha quedado registrada en la signiente forma. Señor Jefa: Para la inscripción Gráfica de la zona solici-

tada esta Sección ha tamado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que

se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 me_ tros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2,000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.- Según estos datos con dado por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otro pedimentos mineros,- En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de órden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico junio 2 de 1955.- Sal ta, 22 de Agosto de 1955,-

VISTO: La conformidad manifestada por el re currente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribania registrese en "Registro de Explaraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y preveido. — Confeccionese y publi quese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que estable-

ce el art. 26 del Código de Mineria.- Colóquese aviso de citacion en el portal de la Escribanía de Minas notifiquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados, Raúl J. Valdez. Sub-Delegado a cargo de la Delegación.- Lo que se hace saber a sus efectos.-

Salta, Diciembre 5 de 1955 - Sobreescrito Di clembre 5" vale conste

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO - Escri-

e) 13 al 26|12|55

Nº 13185 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARIA MENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N 100537-G PRESENTADA POR EL DR. JU LIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 - HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte d'as (contados inmediatamente despues de dichos diez dias comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Senor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona soifcitada se ha tomado como punto de referencla el esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" Expte. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4 000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para lle gar al punto de partida desde el cual se midie-10n 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Camte. 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 nietros al Este, para cerrar la superficie solicitada: Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3,y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mit neros,- En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud ba jo el número de órden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el piano minero.- Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO. 27 de Mayo de 1956 .- P. Saravia - A lo que se pro-

veyó: SALTA, 24 de Agosto de 1955 .- VISCO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en"Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveidos. Confecciónese y publiquese los ed c tos en el IOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y término que establece el Art.25 del Código de Minería.- Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania, notifiquese y entreguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. F.scal de Estado; Raul J. Valedz. Sub Delegado, a cargo de la Delegación. -En 11 de Neviembre 1955, Se registró lo ordu-

SALTA Diciembre 5 de 1955 .-MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escritano de Minas.—

e) 13 al 26/12/55.-

EDICTOS CITATORIOS

Nº13200 + EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 229455.- ESTABLECIM. DON AURELIO 8.0. pág.89-2.-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIEN-TOS DON AURELIO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública pa ra irrigar con un caudal de 491,92 1|segundo a derivar del rio de Los GALLOS (margen derecha) por acequía sin nombre y con carácter temporal-eventual, 037 Has. del inmueble deno minade "RIO de los GALLOS" 6 "Puestito" La Pilorida" y "Maravilla", catastros Nºs 261 y 175 respectivamente, ubicados en la 1ª. Sección de

SALTA, 13 de Diciembre de 1955. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. e) 14 al 27|12:65

Nº 13178 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Acuas, se hace saber que Vicente Perello y Francisca M. de Perello tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública pa ra irrigar con un caudal de 4,99 ittros por segindo proveniente del Río Concnas, 9 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 1623 de Metán, Administración General de Aguas de

6) 12 al 23/12 55

1 1177 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Antonio Diez tiene solicitado chargamiento de concesión pública para regar en caráctr temporal-eventual con una dotación de 47,25 liseg, proveniente del rio Mojotoro por la acequia Santa Rosa, 90 Has. del "Lote Nº 3" catastro 31 departamento General Güemes. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 A. 23|13:58

LICITACIONES PUBLICAS

Nº DIE - MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta Convócase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre corriente o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar

la aperíura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 239: Conducto para agua corriente en El Tala (Departamento La Candelaria), cuyo prosupuesto básico asciende a la suma de \$ 458.397.06 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retilados de Tesorería de la Repartición previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientes pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A.C.A. San Luis Nº 52 Salta.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.
e) 12 al 281255

LICITACION PRIVADA

Nº 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, F1 NANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINIS-TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a L.citación Pr.vada para el proximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE Hº Aº SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la PIDIS de \$ 24.212.63 min. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MINACIONAL.

Los pilegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Nº 52 — Salia.

LA INTERVENCION DE AGAS.
e) 25/10/955.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13247 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 32,12,63 al 3,2,56,-

13246 — SUCESORIO.-

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 33. Nominatión C. y C. cita y emplaza por treinta Gias a herederos y acreedores de Arturo Margalef Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 21|12|55 al 2|2|56

Nº 13241 - CITACION

—El Juez Dr. Vicente Sola (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta dias a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilítase feria próximo mes de Enero.

E, GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 21[12]55 al 2|2|56.

Nº 13239 - SUCESORIO.-

Juez Civil y Comercial de 14. Instancia y 28. Nominación, cita durante treinta dias a heredenes y a reedores de ISAAC FRANCISCO SE LRANO, para que dentro de dielo term no he gan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publi aciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero .-

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20[12]55 ai 31] 56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1º. Instancia en 10 Civ^{*} y Comercial, 4º. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Seria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secreta rio.

e) 20|12.55 al 31|1;56.

Nº 13235 - EDICTO SUCESORIO.-

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagaivaler sus derechos.— Habilitese la Ferla de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diclembre de1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 20 al 31|1'56.

Nº 13227 - SUCESORIO.-

Angel J. Vidal, Juez de 1%. Instancia y 4%. No minación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habílitase la fería de enero de 1958.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955,— WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario 9) 19[12]55 al 30[1]55,—

Nº 13170 - SUCESORIO.-

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta dias interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilítase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 19/12/55 al 30/1/66

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por trienta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase lo ferla de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955. F. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15|12|66 al 26|1|56.

Nº 19212 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civi' y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PATROCINIO VE-LEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secreta-

a)15|12|65 al 26|1|66.

Nº 13211 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN — Escribano Secretario.—

e) 15|12|55 al 26|1;56.

Nº 13202.

El Juez de 18 Instancia 33 Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14|12|55 al 25|1|56.

Nº 13201

El Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitasa la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 14|12|55 al 26|1|56.

Nº 13199 - SUCESORIO -

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 14|12|55 al 25|1|68

Nº 13198 - EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta dias a hereda ros y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.— SALTA, Diciembre 7 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN — Escribano Secre-

e) 14|12|65 al 25|1|56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO 14AZZUCHELLI, el señor Juez de 1º. Inst. 2º Nom. C.y C., cita por treinta dias a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—
PALTA, Diciembre 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretaris

6) 13|12|55 al 24|1|56.

Nº 13176 - SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda N minación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago La zarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12|12|63 al 23 19 56

Nº 13174 -SUCESORIO.

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINA-CION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreudores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HA-BILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secre tario.—

6) 9|12|65 al 20|1|56.--

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilítese la ferla de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 13160 - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 131 6 - El Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treluta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Iriondo, secretario.

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 13152 - EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6|12|55 al 18|1|56

EDICTO SUCESORIO Nº 13145

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. AN BAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5|12|55 al 17|1|56.

Nº 13144 - EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tenreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido ablerto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GI-LIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5|12'55 al 17|1|56.

Nº 13742 - SUCESORIO .-

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, ci ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habílitase feriado Enero.- Salta, Diciembre 1º de 1955.-

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Escribano Secretario.-

e) 2[12|55 al 16|1|56.

Nº 13139 - EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nomiración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y

acreedores de doña VELIA MATILDE BALLU ZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.-SALTA, Diciembre 1 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 2[12]55 al 16]1|56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por trein ta dias herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o Garcia de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Ci vil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Ferla.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13129

El Juez de 1º Instancia 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GRECIORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.-SALTA, 29 de Noviembre de 1953 .-

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 2|12|55 al 14|1|56

Nº 13120 EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEU TERIO LIBADRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955 WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secre tario. e) 1912 al 13|1|56

Nº 13074 -

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nomipor el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.- Habilítese la Feria.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.-

e) 21|11|55 al 2|1|56.

Nº 13073 -

nación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guias o Guia, por el término de treinta dias para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Loy.-

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase

WALDEMAR A. SIMESEN .- Escribano Secretario .--

e) 21|11|55 al 2|1|56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO. Juez de 24. Nominación en le Civil y Comercial cita y em plaza por el término de 30 dias a los herede-

ros y acreedores de MANUEL JORGE POR-TOCALA, cuyo juiclo sucesorio se tramita.-SALTA, 16 de Noviembre de 1955 .--ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|11 al 29||12|55

Nº 13962 - EDICTO:

En el julcio sucesorio de Manuel Maria Ayejes, el Sr. Juez de 1º. Nom. Civ. y Com. cita por treintal dias a todos los que se cosideren con derecno a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.--

ENR QUE GILIBERTI DORADO.- Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955 .--

e) 17|11 al 29|12|56

Nº 13047. SUCESORIO.-

El Señor Juez Civil y Comercial, 39. Nominación, cita llama y emplaza por treinta dias a herederon y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15|11 al 27|12|55

Nº 13042 - EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación er lo Civil y Comercial, Dr. VICEN TE SCLA, cita y empleza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho termino comparezcan a hacer valer sus de rechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1956.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 15|11 al 27|12|55.

Nº 13041 + EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Sola, Juez de Primera Instancia Pri mera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza nor el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VI CENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaria. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILIBER'II DORADO, Escribano Secretario. e) 1\$\int 11 al 27\12\55.

Nº 13036-

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

'...quoumseg udesor uorseens,, ep seropeers & edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— SALTA, Noviembre 10 de 1955 .--

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.-

e) 14|11 al 26|12|55,---

Nº 13034 - EDICTO:

En el juició sucesorio de José Manuel Roldan, el señor Juez de 3º Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMESEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955. e) 14|11 al 26|12|55.-

Nº 13031 SUCESORIO .-

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO .- SAL TA, Noviembre de 1955 .- ANIBAL URRIBA-RRI, Escribano Secretario. -

e) 14;11 al 26|12|55.-

Nº 13030 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIME-RA INSTANCIA PRIMERA NO-MINACION EN LO CIVIL Y COMER-CIAL, cita y emplaza por el término de trein ta días, a herederos y agreedores de don PAS-TOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.- Secretaría - SALTA, Octubre de 1935 - E. GILIBERTI DORADO, Escribano Se cretario.-

e) 14|11 al 26|12|55.-

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.-Salta, noviembre 10 de 1955 .--

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario 11|11 al 23|12|55

No 13026 - Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nom nación Civil, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña Car lota Jerez por el término de treinta dias.-Enrique Giliberti Dorado, Esccribano Secreta-

Salta, 9 de Noviembre de 1955 .-

e) 19|11 al 22|12|55.--

Nº 13024 -- SUCESORIO:

El Señor Juez de 18 Instancia y 28 Nominación Civil y Comer ial Dr. José G. Arias Alma gro, cita y emplaca per 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIPFO .--

Salta 8 de Noviembre de 1955 .--

Anibal Urribarri, Escribano Secretario

e) 10|11 al 22 12|55

Nº13023 — SUCESORIO.

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial D José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 dias a herederos y acree dores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955,-

ANIBAL URRIBARRI.- Escribano Secretario e) 10|11 al 22 12|55

Nº 13020 - SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emploza a heroderos de José M. Villafie v de Rosa Patricia Toran, por treinta dios bajo apercibimiento de Ley .--

Salta, 26 de Septiembre de 1955.- ·

ANIBAL URRIBARRI - Secretario Escibano.

e) 10(11 al 23,12|55.-

Nº 13015.-

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO .- Saita, Noviembre 8 de 1955 - WALDEMAR SIME-SEN, Escribano Secretario.-

e) 9|11 al 21|12|55.-

Nº 13008 -

El Sr. Juez de 48 Nominación en lo Civil y Comercial joita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de José Servando Calatayud.-

SALTA, Octubre 27 de 1955 .- WALDEMAR SIMESEN, Escribano Secretario .-

e) 8|11 al 29|12|56,-

Nº 13003.-

El Juez de Frimera Instan a Cuarta Nomi nación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreederes de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley,-

Salta, 31 de Octubre de 1955 .- WALDEMAR SIMESEN, Escribano Secretario.-

e) 8|11 al 20|12|55.--

Nº 12969 - SUCESORIO .-

El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedo res de FERNANDO CARDOZO - Salta. Se, t.embre 19 de 1955 .--

e) 28|10 al 9|12|65.—

Nº 12889 - SUCESORIO - El Señor Juer da Primera Instancia Cuarta Nominación Ci vil cita por treints dias a herederos y acree dores de Pedro Belsuzari Vila .--

Salta, Setiembre 19 de 1955 .--

Waldemar A. Simesen -Escribano secretario e) 20|9 al 1|11|55

TESTAMENTARIO

Nº 13154

TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Sal ta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6|12|55 al 18|1|58

POSESION DECENAL

Nº 13070 - POSESION DECENAL -

El seilor Juez de cuarta Nominación an lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta dias a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y com puesta de dos fracciones dentro de los siguien tes limites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamin Chavez que la separa del Rio Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUN-DA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compania Inglesa.- Según el plano respectivo las fracciones descriptas tienen una superfi cie de 945 hcts. 01016 M2 - 71 (Expte.20.290

SALTA Noviembre 17 de 1955 .-WALDEMAR SIMESEN -Escribano Secretario -e) 21|11|55 al 2|1|56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13245 - FOR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - SIN BASE

-El día 30 de Diciembre de 1955, a los 18 horas en Deán Funes 167 —Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes muebles: Un Combinado eléctrico, sin marca, de 6 lámparas co_ lor cedro oscuro, usado. — Una Biblioteca tamaño mediano, de 2 estantes, color roble oscuro; los que se encuentran en poder del Señor Humberto R. Terán, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 291 - Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo "Antonio Mena vs. Numberto R. Terán". - Comisión de grancel a cargo del comprodor. - Edictes por 5 dias en Boletín Oficial, Foro Salteño y una publicación en Diario NORTE.

e) 21 al 27 12 55.

Nº 13244 - POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - Muebles Varios - Sin BASE

-El día Miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las diez horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Una cocing a kerosene, marca "Cidema", de dos hornallas, chorno y tapa en su parte su_ perior, esmalte coior verde nilo, nueva: Una cocina a kerosene, a presión, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, modelo de pié, dos hornalias, sin horno, esmalte color verde nilo nueva; Una cocina a kerosene, modelo de pié, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, dos hornallas, color verde nilo, nueva, con accesorios -embudo y alcuza-; Una cocina a kerosene marca "Hurricane", modelo de mesa, con horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una cocina a kerosene, marca "Hurricane", modelo de mesa chorno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una Caja "Tesoro de amurar' R. T. E. con doble combinación secreta, serie 210 modelo E-Clave 3-25, nueva; Ung Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 154 - mo delo E-Clave 29-22, nueva. - Los bienes citados se encuentran en poder del suscripto Mar tillero en el domicilio enunciado, donde pueden revisarse y de donde debarán retirarlos el o los adjudicatarios.

-Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Satlefio. - Seña de práctica. -Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. c|Zalazar Pedro Miguel. — Exp. Nº 1052|55. -Ezhorto Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal".

JUZGADO: Exema. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaria Nº 1.

e) 21 al 23/12/55

Nº 13236 - por: LUIS ALBERTO DAVALOS JIDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON" El dia Martes 27 de Diciembre de 1955, a ho ras 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BA- SE: Una balanza marca "DAYTON" copocidad 15 Kg. Nº 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de tar de 0.80 mt. por 0.80 mt. clu.- Estos bie nes se encuentran en poder del depositario ju dicial Sr. Ciro Heredia Penaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia. - Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1ª. Inst. Civ. y Com. 13. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO - CRISTOBAL LICU DIS VS. CIRO HEREDIA PENARANDA" Expt Nº 20.380'953.- En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión aran rel a cargo del comprador .- Edictos por cir co dias en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 20 al 26/12/55.

Nº 13233 — por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE.—

El dia 27 de diciembre de 1955 a las 18 hotas, en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" Nº K. 148491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" No. G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Ju dicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Bal carce 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas nor los interesados. - El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. -- Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1º No minación C. y C. en juicio: Ejecutivo Vicente Martinez vs. Vicente Ocampo,- Comisión de arancel a cargo del comprador .- Edictos por seis digs en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 20 al 27|12|55

Nº 13229 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CAL-CULAR.—

El dia viernes 23 de Diciembre de 1953 a no ras 18 eu 20 de Febrero 12, rematare SIN BA SE: Una máquina de calcular marca "The Sundstrand" Nº 149341 — 10024 A— 54, que se encuentra en poder del suscripto marídlero donde puede ser examinada.— Ordena Sr. Juez de 3º, Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — ESTABLECIMIENTO NOTAR VS. COMPAÑIA MINERA INCAHUASI S.R. L. "Expte 17.287|955.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 dias BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19 al 23|12|55

Nº 13226 por: ARISTOBULO CARRAL .-JUDICIAL — Máquina de Escribir "Olivetti" — Sin Base.--

EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Fu nes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien Una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo L.80 46 Tab, tipo de escritura elite, número 40.676, completa con funda, la que se en cuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S.A. con domicilio en la calle España Nº 666, donde puede revisarse y de don de deberá retirarla él o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por canco dias BOLETIN

CFICIAI, y Foro Salteño.— Seña de práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c;Carlos Guirado. Expte. Nº 20.053|55"

JUZGADO: 18. Instancia en lo C. y C. 4a. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955. e) 19 al 23|12|55.—

Nº 13.223 — POR ARISTOBULO CAERAL Judicial — Grupo Electrógeno — Sin Base EL DIA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 horas, en mí escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Grupo Electrógeno con marca J W 15, alternador de 8KVA amperimetro voltimetro y regulador de voltaje, base acoplamiento con correas en V, regulado a 1000 RPM. número 4334 el que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S. A. con domicilio en la calle España Nº 666, donde puedo revisarse y de donde deberá retirarlo el o los adquirentes.—

Publicación edictos por cinco días "BOLE-TIN OFICIAL" y Foro Salteño.— Seña de mactica — Comisión cargo comprador.—

JUICIO "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c.Pedro Cagneta. Expts. Nº 17.176 55"

JUZGADO: 1^a. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación.— SALTA, Diciembre 15 de 1955

e) 16 al 22|12|55

Nº 13204 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de Diciembre de 1955 a las 18 ho ras en Deán Funes 167 Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de co ser usada, marca SINGER Nº 31-15, la que s' encuentra en poder del Señor Juez de Paz de Campo Santo, donde pueden ver los interesados. Ordena Exema. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) Exorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2 de la Capital, en autos: "Mohadeb" M. é I. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar sicobro ejecutivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 15 al 21|12|55

Nº 13153 - Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2,066.66 El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas. en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con se senta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del De partamento Capital, designados con los núme ros 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1957. Superficie total 5.306.66 metros cuadrados y den tro de los siguientes límites: al Norte Pasaje shombre; al Este con lotes Nros. 1 y 8 de propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antitpalúdico y al Oeste pasaje spnombre. Título a folio 239 asiento 1, libro 126 R.L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401, Sección C. Fracción III, Manzana A. El com prador entregará en el acto del remate el vein

te por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Jucz de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: GLAMPER S.R.L. vs. GERARDO CAYETANO SARTINI. Comisión de arance a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Nº 13136 - Por: LUIS ALBERTO DAVALUS JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a horas 16 en 🕠 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.666,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gorriti de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,80 mts. en su lado Este. Superficie: 585,931/2 mts.2 Limites: Suri, calle Alvarado; Norte, propiccad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcello; Este, propiedad de Francisco Viñuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 553. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.I de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E. Manz. 6, Paic. 13. Ordena St. Juez de 19 Nom. Civ. y Cem. en autos: "Ejecutivo - Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 35.068|95\$. En el acto del remate el 20% como seña de cuenta de precio. Comisión aran cel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

Nº 13121 - Por JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2 al 23|11,55

JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 16.950. 0 EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CIN CUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con edificación ubicado en calle Córdoba Nº 353 entre las de San Martin y Melldoza de es a Ciudad, designado con la letra "A" del plano archivado en Deción. Gral, de Inmuebles con el Nº 2068. - Mide 16.10 mts. de frente: 15.56 mts. de contrafrente por 15.40 mts. de fondo en su costado Norte y 11 .-mts. en su costado Sud. — Superficie 262.51 mts2, deducida la ochava de 3.- mts de la esquina Nor-Oeste. -- Limita al Norte con el Canal Sud; al Sud propiedad de Félix D. La. vaque; al Este fracción b y al Oeste calle Córdoba, Nomenclatura Catastral: Partida 4615 -Sección D- Manzana 18- Parcela 9b- Valor fiscal \$ 14.100.00 - Titulo registrado a lio 413 asiento 10 del libro 85 R. I. Capital. - El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA --FIGUEROA, ARTURO M. VS. ZELARAY IN, ROBERTO ENRIQUE". - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 15 dias en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 1º al 22|12|55.-

N 13055 — por ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4,066.66.—

El dia 29 de Diciembre de 1915 a las 18 horas en Dean Funes 167, ciudad remataré con la Lase de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS FESCS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nuiva Oran, Mide 20 mts. de frente spal e San Martín por 43.30 mts. de fondo s'calle Dorrego, superficie 866 mts2. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes limites; Norte, calle Dorrego, Sud. con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zarnier y Ceste, calle San Mar tín. - Título a folio 90 asiento 2 del libro 22 de R. I. Oran. - Plano 257 del legajo de planos Oran. - Nomenclatura Catastral; Par tida 1369-Manzana 59. - Farcela 7. - Valor Fiscal \$ 6.100.-- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Numinación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edi tos por 30 dias en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño e) 17[11 al 29:12]55.

CITACIONES A IUICIOS

Nº13133 — EDICTO — CITACION A JUI CIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.— Luis A. Moreno Diaz el.Benjamín Martin; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a den BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte dias, para que comparezea a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR SIMESEN — SECRETARIO e) 2 al 30|12|55.

Nº 13095 - EDICTOS.

Vicente Sola, Juez de 1ª. Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta dias a Isidro García para que comparesca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wierna por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagro, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarsele de fensor oficial .—

Habilitase la ferla del proximo mes de Enero SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 28|11|65 al 10|1|56.

Nº 13094 - EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1º Instancia 3º Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparez ca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bie nes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24|11 al 22|12,55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13243 — EDICTO. En autos: "Ejecutivo — Julio Zeitune vs. Osvalda P de Coca", el Juez de la causa dictó la sentencia siguiente: "Salta, Diciembre 16 de 1955... FALLO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital recia mado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de Doscientos sesenta pesos y los del Dr. Hernán I. Sal en la suma de Setecientos ochenta y dos pesos mín.... Adolfo Torino".

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21 al 23|12|55.

Nº 13234 - NOTIFICACION.-

En la ejecución que sigue don Luis Eduarde Farra contra don Adolfo Martinez ante el Juz gado de 48. Nominación Civil y Comercial, se notifica al nombrado señor Martinez la senten cia dictada cuya parte dispositiva es como si gue: "Salta, 7 de Diciembre de 1955. AUTOS Y VISTOS y CONSIDERANDO RESUEL VO: I) ORDENAR: Se lleve ade'ante esta eje cución contra Adolfo Martinez, hasta que el acreedor se haga integro pago del capital rechmado y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en la su ma de \$ 320.30 %. de acuerdo a lo establecido por los art, 29, 59 y 16 de la ley 1715.--11) TE NER: como domicilio del demandado en nieri to al apercibimiento establecido (art. 10 del C. de Proc.) y de acuerdo a lo peticionado la Secretaría de este Juzgado .-- III) COPIESE netifiquese, repóngase y paguese el impuesto fiscal correspondiente .-- ANGEL J. VIDAL".

SALTA, Diciembre 19 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN — Escribano Secretario.—

e) 20 al 22¹2|55.

Nº 13232 — NOTIFICACION DE SENTENCIA En los autos "Preparación de Via Ejecutiva MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA Expte. 17.550/36, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Diciembre 18 de 1955.— Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en 12 su mα de \$ 1.935. pesos %. "ADOLFO TORINO Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres dias.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretaria

e) 20 al 201255

Nº 13231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA En los autos "Embargo Freventivo — ENITIQUE SELIGMANN S.R.L. vs. FRANCISCO QUIROGA" Expte. 20.130|55, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 23 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: RESUEL VO: Crdenar se lleve adelante esta ejecución contra Francisco Quiroga hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclama-

do y accesorios de ley a cuyo fin regulo los homorarios del Dr. Ernesto Paz Chain, en la suma de \$ 858.50 % Lo que el suscripto hace sa ber al ejecutado por el término de tres dias.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secretario.—

e) 20 al 32|12 55

Nº 13230 — En los autos "Ejecución Prendaria — MARGALEF JOSE ve. NORMANDO ZUÑIGA" Expte. Nº 17.54655, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial hadictado la siguiente sentencia de remate: "SAL ta. Noviembre 30 de 1955. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Crdenar que esta ejecución se llewe adelante hasta que el ejecutado se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en la suma de \$ 815.7%.—

"ADOLFO TORINO, Lo que el suscripto hace suber al ejecutado por el término de tres dias,

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 20 al 22112|55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13240 -- TESTIMONIO: ESCRITURA NU MERO SEISCIENTOS SESENTA DE SOCIE DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientes cincuenta y cinco, ante mi: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano tilular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señeres CELESTINO MARTINEZ, que firma de igual modo, boliviano, casado en pri meras núpcias con doña Catalina Benigna Día:1 de quién se halla judicialmente separado; y FRANCISCO EMILIO AGUSTIN TEXIDO, que firma "F. Texido", soltero, argentino, am bos mayores de edad hábiles, de mi conocinien to personal, domiciliados el primero en el pueblo de Embarcación Departamento de San Mar tín de esta Provincia de Salta, y el último en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Isabel la Católica número trescientos ochenta y nueve, de lo que doy fé.- El señor Francisco Emi lio Agustin Texido, comparece en nombre y re presentación de la razón social "TEXIDO, BA CIGALUPO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en la Cludad de Buenos Aires, en su caracter de Gerente, comprobando tal carácter con el testimonio de escritura privada de constitución que copiada dice: Es copia fiel del contrato de su referencia de lo que doy fé. Los señores Ce lestino Martinez, y Francisco Emilio Agustín Texidó, el primero por sus derechos propio. y el segundo en nombre y representación de ia razón social "Texidó, Bacigalupo y Compa nía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en su caracter de gerente la misma, y a mérito del contrato social anteriormente transcripto dicen: Que han convenido en constituir, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituída entre los comerciantes don Celestino Martinez, y la razón social "Texidó, Bacigalupo y Compañía" Sociedad de Respon sabilidad Limitada, una sociedad de Responsobilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "BARRACA MARTINEZ, SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA", con domicilio legal en el puebio de Em barcación. Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta, y su duración será de diez años, a contar del día primero de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. SEGUNDA: La Sociedad tendra por objeto los negocios de compra venta de frutos del país, en general y todo aquel acto que signifique comercio. TERCERA: El capital social se fija en la suma de Cieu mil peses moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una .y suscritas integramente por las partes, en la signiente manera, cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio Celestino Martinez, en mercaderías, muebles y útiles ex s tentes en la Barraca establecida en el pueblo de Embarcación, y cincuenta mil posos moneda nacional aportado por el socio "Texidó Ba cigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene a su favor, y con cargo del señor Martínez de acuerdo todo al balance del estado de cuenta que se agrera a esta escritura, presentándose otro al Re Pistro Público de Comercio a sus efectos CUARTA: La dirección y Administración de 14 Sociedad será ejercitada por los dos sories señor Celestino Martinez y razón social Texdó. Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Res ponsabilidad Limitada", conjunta, separada o alternativamente en sus carácter de gerentes. La Tirma social adoptada de "Barraca, Martinez. Sociedad de Responsabilidad Limitada' ferá usada para todas las operaciones sociales de esa forma, seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, con la prolibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianza, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por

cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y chalquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interes de la operación y tomar o car posesión de los bienes materia del acto e contrato, b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos c) Constituir depós tos de dinero o valores en los Ban cos y extraer total o parcialmente les depósitos constituido a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. (1) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, lo (homerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglania tos, y prestar dinero estableciendo en uno y

otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia episto lar y telegráfica de la Sociedad; recibir las riercaderías y paquetes consignados a nombro de la sociedad, a su orden o a nombre de otro y celebrar contratos de seguro y fletament s. f) Intervenir en asuntos de aduanas marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, es critos, solicitudes parciales, conocimientos y toa nifiestos, g) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de camblo, pagarés, va les, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privad, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos; transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. i) Comparecer en juicios antes los Tribunales de cualculer fuero o jurisdicción por si o por medio de anoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árhitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescipciones adquiridas; interponer, o renunciar a recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. !) Conferir poderes generales o especiales y revocaralos, m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para e ecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y bacer complir las resoluciones que las Asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con fa cultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sneidos, o re(ribuciones, q) Practicar o hace practicar les balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada serente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus fanciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier mo do de los immuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesario la firma de los dos socios. QUINTA: El socio Ce'estino Martínez queda obtigado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experien la a los negocios de la sociedad, no pudiendo por mingún concepto, ni directa, ni indirectamente, ocuparse de otros negocios. La Sociedad "Texido Bacigalupo y Compañía, So ciedad de Responsabilidad Limitada", no es obligatorio la atención de los negocios sociales. SEXTA: En el mes de abril de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada 🐘 cicio anual se distribuiră el ochenta por cen-

to para el socio don Celestino Martinez, y al veinte por ciento para el socio "Texido, Baciga irpo y compania, Sociedad de Responsabilidad Limitada", previa deducción del cinco por cien to para formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando algance este fondo al diez por ciento del capital. Las pé cidas serán soportadas en la misma proporc'ón, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socies, y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, sólo podrán ser refiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEPTIMA: En ca da balance anual los muebles y útiles de la Sociedad soportarán un descuento del dica por ciento de su valor. OCTAVA: En caso de u'solución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarien las disposiciones delalev cuce mil selscientos quarenta y ciuco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los secios, cualquiera de los mismos, se podra disolver, después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quid retirarse por medio de telegrama colacionado, y con sois meses de anticipación a la techa de la disolución. NOVENA: En caso de fallerinfiento del sefigr Martine disolución de la razón social "Texido, Baciga lupo y Compania, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus reemplazantes podrán sus tituir al causante y siempre que existiera, aceptación por ambas partes, si fuesen admitidos los herederos del socio fallecido por los componentes de la sociedad disuelta éstos de berán unificar su representación. DEC.MA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegate la suspitarse entre los socios, será resuelta por áthitros amigables, com penedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia pero cuyo nombramlento se hará an tes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. DECIMA PRIMERA: Se deja constancia que la razón social denominada "Barraca Martinez, Sociedad de Responsa bilidad Limitada", suscrita entre los sene Celestino Marttinez y Francisco Emilio Agus-(in Texico, por escrituras números ciento noventa y ocho del veintidoos de agosto de la l novecientos cincuenta, pasada ante el eseribano de la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Jeaquin Blanco, y profocolizada y modificada bajo c errtura munero setecientos doce, pasada ante suscrito Escribano el cinco de diclembre de mil noverientos cincuenta, ha sido disuel! de henco, el treinta de agosto de mil novoc ntos cincuenta y dos, habiéndose elevado a c critura mblica esta disolución por eseritura número de esta misma fecha, la cual se 10mará nota en el Registro Fúblico de Comercio, jun amente con la presente y la instripción en la oficina correspondiente de esa cons fiqueión social, se tomó razón al folio veintisiele, asiento dos mil enatrocientos ochenia y libro veinticinco de contratos sociales, el dia quince de diciembre de mil novecitos cinjuenta. Bajo los expresados 🥕 se deja constituída esta Socieda

sa'illidad Limitada, obligandose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. Leida y ratificada firman los ctorgantes de conformidad junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en ocho sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos ca da uno, números: veintisiete mil ciento cince, al veintisiete mil ciento diez, veintisiete mil ciento dieciocho y veintisiete mil ciento diez y nueve. Sigue a la escritura minoro sets y termina al folio dos mil ochecientos tro a mi cargo, de todo lo cual doy fé. Sobre noventa y cinco, del Protocolo de este Regisraspado: Francisco-gerente. Entre linas: no-Valen. S. EXIDO. CELESTNO MARSINEZ. A. Sosa Ruiz, A. Sylvester, HORACIO B. FIGUEROA . Hay un sello.

e) 21 al 27!12:55.

Nº 13238.-

En la ciudad de Salta, República Argentina. a los discinueve dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argen tino, PEDRO MASSOBRIO, argentino, SATUR NINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES. argentino, CARLOS BRIONES, argentino, FE LIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBER TO BRIONES, argentino, y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltevo y todos los demás casados en primeras nupcias,tides mayores de edad; y domiciliados los des primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la sociedad "EL CARDON' SOCIEDAD DE RESPONSABILI DAD LIMITADA según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el re gistro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha uno de Febrero del mismo año al folio 133 - Asiento 1726 - Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil no vecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Previncia de Salta con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 56 - Asiento 2053 - Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mii novecientos cincuenta al Folio 386 - Asien to 2350 - Libro 24 - manifestaron que, venciendo el día treinta y uno del corriente mes el término de diez años en que se convino la duración de la sociedad, y estando todos de acuerdo en continuar la misma, convinier: n lo signiente:

PRIMERO — PRORROGA VIGENCIA CON TRATO: Prorrogar por el término de QUINCE AÑOS la duración de la sociedad fijando como vencimiento de la misma el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, en un todo de acuerdo con las clausulas del contrato y las modificaciones citadas anteriormente, y de lo que se resueive por el presente convento. SEGUNDO — AMPLIACION CAPITAL:

Ho senor Da

Aumentar el capital social a UN MILLON DE TESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmen te era de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, y que posteriormente se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Páblico de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 26 — Asiento 2055 — Libro 24, y a Quinientos mil pesos moneda nacional el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta por contrato inscripto en el citado Registro Fúblico de Comercio al Folio 386 - Asiento 2350 -Libro 24 — Dicho capital está represeu, ado por mil acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por Don SATUR-NINO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Trescientas acciones; For Don CARLOS BRIONES: Cien accienes; For Don FELIPE EDISON BRIONES: Noven ta acciones; Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cien acciones; Por Don PEDRO MA SSOBRIO: Cincuenta acciones; Por Don AL BERTO BRIONES: Cincuenta acciones; y por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por transferencias ya efectuadas a sus respectivas "Cuen las de Capital" de parte de los saldos acreedo res de las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad. - El Fondo de Reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital .-

TERCERO — MODIFICACION DISTRIBU-CION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará el SESENTA POR CIENTO para distribuir entre los socios gerentes que de sempeñen tareas ejecutivas de αcuerdo α la que se resuelva por actas que se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad, quedando el CUARENTA POR CIENTO para distribuir en proporción al capital aportado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo Sep timo del contrato originario de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis

En la forma expresada se da por terminade este convenio, firmandose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

EDUARDO DIEGO GREEN, PEDRO MASSO BRIO, SATURNINO BRIONES, ELISEO BRIO NES, CARLOS BRIONES, FELIPE EDISON BRICINES, ALBERTO BRIONES, JOSE AR-TURO ALVAREZ.

e) 20 al 26|12 595.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13242 -- EDICTO .--

En autos: "Convocatoria de acreedores sip Earbieri y Collados S.R.L.", el juez de la can sa ha resuelto regular los honorarios del sindico en la suma de \$ 7.717,50; del liquidador Jorge Durand en la de \$ 3.699; los del apoderado del liquidador, Dr. Hernán Sal, en la de \$ 4.501,20; de los apoderados letrados de la fir ma convocatoria, Dres. Ernesto Paz Chain y Roberto S. Storni, en la de \$ 3.376,05, para am bos conjuntamente.—

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 21 al 23/12/55.

13184 - CONVOCATORIA DE ACREEDORES En los autos: "Convocatoria de Acreedores de TEXTA, Pedro José" exp. nº 23.256|55 del Juzgado de 1rg. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Arlas Almagro, Secretaria del Escribano Anfhal Ultibarri, se ha resuelto: Fijar el plazo de treinta dios para que los acreedores presenten al Sindico los títulos justificativos da sus creditos ... Fijar el día 17 de febrero de 1956 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, a horas 10 la que se llevara cabo con los que concurran a ella cualquiera fuere su número,- Designar Síndico al señor Antonio Forcado, Contador Público, quien na constituído domicilio en la calle Zuviría nº 453 de esta Ciudad. - Publicar edictos durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario".

Hace saber α los Señores Jueces la admisión del recurso.—

Salta, 5 de disiembre de 1955 ANIBAL URRIBARRI — Secretario e) 13 al 22|12|55

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13228 -- COMPRA VENTA NEGOCIO

Se comunica a los efectos ley 11337 que San tiago Catalino Arredes domiciliado Caseros 200 vende a José Ramon del Rey, Metías J. del Rey y Maximino Vedia, que fijan domicilio en la calle Catamarca 95; el negocio de almacen por menor y Anexo de Soda, establecido en esta Ciudad calle Caseros 200 — Fara las reclamaciones de ley se fija la escribenía del Sr. Carlos Figueroa, Cordoba 82.—

e) 19 al 23/12,55

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE
SUB-SECRETARIA DE ENFORMACIONES
Son numercens ancianos se de les con si funcionariento los hogares que
4 clios de la Dirección General De
ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trahalo y Previsión

DEECCOON Grai DE ASISTENCIA SOCIAL